**INFORME TÉCNICO DE CONDICIONES PREVIAS**

Con el propósito de establecer el alcance de los términos de referencia, la Unidad Proponente de un proyecto deberá elaborar un Informe Técnico de Condiciones Previas, para ser aprobado por la MAE de la Universidad, identificando los factores que afectan o afectarán la viabilidad del proyecto, y que deben ser considerados para el proceso de elaboración del Estudio de Diseño Técnico de Preinversión.

Este informe debe ser elaborado con base en información primaria, contemplando los siguientes aspectos.

**• Justificación de la iniciativa del proyecto (Máximo 600 palabras)**

Formular una justificación breve acerca de la iniciativa del proyecto, en el marco de:

- Las líneas de acción del Plan de Desarrollo Nacional

- El Plan Nacional de Desarrollo Universitario

- El Plan Estratégico Institucional de la Universidad

- Las líneas de investigación actualizadas (2024) de la USFX

Justificar el proyecto en función a literatura académica especializada (SCOPUS/WOS) con antigüedad no mayor a 5 años de publicación.

**• Idea del proyecto (Máximo 300 palabras)**

Enunciar de modo claro y concreto, en relación con el proyecto:

* La necesidad insatisfecha, la oportunidad potencial o el problema que pretende resolver
* Los objetivos, beneficios y beneficiarios
* Las alternativas de solución básicas que han sido consideradas
* La localización

**• Compromiso social (Máximo 100 palabras)**

Exponer el compromiso social documentado dirigido a viabilizar la ejecución y operación del proyecto, suscrito con los actores del proyecto: autoridades universitarias, representaciones estudiantiles y/o docentes, comunidades beneficiarias,…). Es el caso de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico, o de interacción social, que requieren -para su ejecución- de un convenio con las ETA o comunidades (si corresponde).

En el caso de no existir el compromiso, señalar con precisión los cursos de acción por seguir.

**• Estado de situación legal del derecho propietario del predio en el que se implementará el proyecto. (Máximo 100 palabras)**

Si es el caso, señalar brevemente y con precisión los problemas de orden legal, económico o social para el saneamiento, y el respectivo curso de acción por seguir. De lo contrario, explicar brevemente la razón por la cual el punto no se aplica en relación con el proyecto.

**• Identificación de posibles impactos ambientales** (si corresponde) (Máximo 100 palabras)

Si es el caso, identificar claramente los factores ambientales emergentes de la realización del proyecto. De lo contrario, explicar brevemente la razón por la cual este punto no se aplica en relación con el proyecto.

**• Identificación de posibles riesgos de desastre** (si corresponde) (Máximo 100 palabras)

Si es el caso, identificar claramente los factores de riesgo de desastres (inundación, explosión, incendio, derrame de sustancias químicas peligrosas, contaminación ambiental por materiales nocivos o peligrosos para la salud humana, fuga de gases, …) que afectarían directamente en el proyecto. Es el caso de los proyectos de infraestructura que se localizan en lugares con riesgo de inundación, deslizamiento u otro tipo de desastre natural o antrópico. Si corresponde, indicar las medidas consideradas para evitar o mitigar los riesgos.

**• Otras consideraciones (Máximo 150 palabras)**

Anotar cualquier complementación que aporte a la mejor comprensión del proyecto.

**• Conclusiones y recomendaciones (Máximo 250 palabras)**

Indicar las conclusiones principales derivadas de la descripción anterior, y -sobre esa base- recomendar la aprobación del informe, para facilitar la elaboración del EDTP.

* **Bibliografía (Máximo 200 palabras)** Al menos el 85% de la Bibliografía debe ser extraida de artículos SCOPUS/WOS publicados en los últimos 5 años. Debe citarse un mínimo de 5 publicaciones que se hayan usado para la redacción del ITCP.

El incumplimiento al formato de ITCP o EDTP involucra la automática inhabilitación de la propuesta al presente concurso.